



RESOLUCION No.

A

021

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), respecto de las atribuciones del Alcalde, establece: *"Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;(...)"*;
- Que,** el artículo...(44) de la misma Ordenanza Metropolitana, respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta De Veintimilla", señala: *"El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento."*;
- Que,** el Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle, fundado en 1958, ha desarrollado un proceso sostenido que le ha permitido, a partir del año 2010, ser parte de la élite del fútbol ecuatoriano, ocupando posiciones que le han dado la oportunidad representar al Ecuador a nivel internacional en varias ocasiones;
- Que,** durante su participación en el torneo internacional de clubes más importante a nivel continental, Copa Libertadores de América, en su edición 2016, el Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle, tuvo una destacada participación, alcanzando la final del referido torneo, tras dejar en el camino a los más importantes equipos del continente, y evidenciando a lo largo de su participación los valores que rigen su trabajo diario; esto es, constancia, perseverancia, apoyo a la juventud ecuatoriana, solidaridad, y, en definitiva, una entrega absoluta para dejar en alto el nombre del país;
- Que,** además de su destacada participación en el ámbito deportivo, a partir de las instancias definitorias de la Copa Libertadores de América, el Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle, donó la totalidad de lo recaudado por taquilla en cada uno de sus partidos que disputó como local, convirtiéndose en un referente y ejemplo de confraternidad y responsabilidad social; y,
- Que,** es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública de agradecimiento al Club de Alto Rendimiento Especializado



A 021

Independiente del Valle, porque gracias a su desempeño, entrega y notables muestras de solidaridad, logró ocupar un sitio especial en el podio del mejor torneo de clubes del continente, así como en el corazón de muchos ecuatorianos que lo apoyaron constantemente.

En ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 60, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 43 y 44 de la Ordenanza Metropolitana No. 224.

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", al Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle, por su valioso aporte al deporte del país.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito, 02 AGO 2016

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 02 AGO 2016

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 02 AGO 2016

Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO